

OFICIO No. CEEPC/PRE/SE/1884/2021

San Luis Potosí, S.L.P., 16 de marzo de 2021.

Asunto: Alcance circular INE/DECEYEC-UNICOM-UTVOPL/001/2021.

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA INE

ING. JORGE HUMBERTO TORRES ANTUÑO
COORDINADOR GRAL. DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN DEL INE
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

PRESENTES

Las suscritas *Mtra. Laura Elena Fonseca Leal* y *Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez*, *Consejera Presidenta* y *Secretaria Ejecutiva*, respectivamente, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en uso de las atribuciones que nos confieren los artículos 58 fracción I y 74 fracción II inciso q) de la Ley Electoral del Estado, en alcance a la **circular INE/DECEYEC-UNICOM-UTVOPL/001/2021**, nos permitimos solicitar lo siguiente:

Derivado del número de aspirantes que este organismo debe de captar para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/ras Electorales y Capacitadores/ras Asistentes Electorales para el Proceso Electoral 2020 – 2021 en San Luis Potosí, y aunado a que las fechas en las que está calendarizada la aplicación de los exámenes corresponden a días en los que la ciudadanía realiza y celebra actividades de índole religioso (culturalmente denominada semana mayor) estamos solicitando de la manera más atenta, que además de establecer el sábado de 03 de abril para la aplicación de evaluaciones también sea considerado el domingo 04 de abril en los horarios de

10:00 y 13:00 horas; esto con la finalidad de tratar de obtener el mayor número de asistentes posibles.

Aunado a ello con la implementación de dos días para la aplicación de exámenes, se podrá dar un mejor cumplimiento al Protocolo específico en materia de cuidados y Recomendaciones Sanitarias durante el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de aspirantes a Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as asistentes Electorales (CAE); el cual establece la cantidad de 15 participantes como cupo máximo por salón.

Sin más por el momento, agradecemos la atención al presente y le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. SILVIA DEL CARMEN
MARTÍNEZ MÉNDEZ**
SECRETARIA EJECUTIVA



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

Ciudad de México, 18 de marzo de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**AT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE y en atención al oficio CEEPC/PRE/SE/1884/2021 suscrito por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta y la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual realizan una consulta sobre el proceso de selección para las figuras de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local), me permito señalar que en la sesión extraordinaria de 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE a través del acuerdo INE/CG189/2020 aprobó la *“Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos”*. Uno de los documentos que conforman dicha estrategia es el *“Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Electorales”*, que, a su vez contempla diversos anexos; entre ellos, el Anexo 21, denominado *“Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local)”* (Lineamiento), que establece las etapas y procedimientos que los OPL deberán observar para la contratación de estas figuras.

Ahora bien, con relación a la consulta planteada, sobre si es posible que además de aplicar examen de conocimientos, habilidades y actitudes a las y los aspirantes el 3 de abril, esta prueba puede ser también aplicada el día 4 del mismo mes, es conveniente mencionar que el *Lineamiento referido en su apartado 3.3*. Examen establece que la fecha para la aplicación del instrumento será el día 3 de abril del presente año. Asimismo, en el apartado *“Consideraciones finales”* se determina que en *caso del surgimiento de precisiones respecto a la ejecución de los procedimientos normativos y*

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

técnicos en relación con el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE Locales que no se encuentren establecidas en el presente lineamiento, la DECEyEC podrá puntualizar las diversas situaciones a través de los instrumentos correspondientes, con el propósito de generar una óptima operación del proceso.

En virtud de lo anterior, mediante el acuerdo INE/CCOE007/2021 la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) aprobó el documento “*Medidas excepcionales al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*”, a través del cual se determina que derivado de la situación sanitaria preponderante en cada entidad federativa y con el objetivo de salvaguardar la salud de las y los aspirantes sin detrimento de sus derechos políticos-electorales, la aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes, podría efectuarse los días 3 y 4 de abril del presente año de acuerdo a lo siguiente:

03 de abril de 2021	04 de abril de 2021
09:00 a 11:00 hrs.	10:00 a 12:00 hrs.
12:00 a 14:00 hrs.	13:00 a 15:00 hrs.
16:00 a 18:00 hrs.	

Con base en lo anterior, esta Dirección Ejecutiva considera procedente la solicitud que realiza el OPL del Estado de San Luis Potosí de conformidad con lo establecido en el marco normativo para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE Locales y CAE Locales.

Por último, es importante tomar en consideración que será necesario que todos los OPL se apeguen a los horarios de aplicación de la prueba a efecto de salvaguardar la confidencialidad del instrumento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral
------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx
oficialia.pc@ine.mx
Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí. Presente. pablo.aispuro@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx
oficialia.deceyec@ine.mx

